



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

INFORMACIÓN pública del "Estudio de Impacto Ambiental ampliado al informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 3 de julio de 2012" presentado por la sociedad "Exploraciones Mineras del Cantábrico, S.L.", correspondiente al Proyecto Minero de explotación por interior del yacimiento de "Salave", concejo de Tapia de Casariego. Expte. 11/C/03/13.

Con motivo del expediente que esta Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Minería y Energía, como órgano sustantivo, tramita a solicitud de "Exploraciones Mineras del Cantábrico, S. L." (EMC), como titular de las concesiones mineras de la Sección C), que conforman el denominado "Grupo Salave", para en ultimo termino proceder a la autorización del Proyecto Minero de explotación por interior del yacimiento de "Salave", en Salave, concejo de Tapia de Casariego, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de explotación por interior del yacimiento "Salave", en el concejo de Tapia de Casariego (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 13 de 17 de enero de 2013), DIA que es expresamente favorable respecto de las siguientes instalaciones: la explotación subterránea de interior: mina subterránea, pozos de ventilación, galería de acceso de 2,7 km, y escombrera ubicada al este del emboquille de la galería de acceso, incluyéndose la planta de machaqueo en el interior de la mina y la zona de acopios exterior, con capacidad para 18.000 m³ y las instalaciones auxiliares estrictamente vinculadas a la explotación subterránea de interior: pistas y accesos, línea eléctrica de 20 KV, planta de hormigón, plantas de tratamiento de aguas, y edificios e instalaciones auxiliares en el entorno del emboquille de la galería de acceso; pero que y en base al informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) de 3 de julio de 2012, es desfavorable respecto a la Planta de tratamiento de mineral y al Depósito de lodos estériles.

Así las cosas, por EMC ha presentado el 18 de diciembre de 2013 ante el órgano sustantivo el documento técnico que ahora se somete a información pública, en donde se introducen mejoras ambientales de proyecto relativas a la (1) "Eliminación del proceso de oxidación a presión (POX) y lixiviación con cianuro (CIL)", (2) "Deposición de los estériles en flotación en seco" y (3) "Reducción de la gestión de instalación de estériles por relleno de interior de mina con pasta", y también se da respuesta al referido informe de la CHC de 3 de julio de 2012, analizando de forma exhaustiva los aspectos de "Hidrología, Hidrogeología y los aportes de aguas de mina, residuales y escorrentía" del referido Proyecto Minero de explotación por interior, teniendo en cuenta las mejoras ambientales introducidas.

En consecuencia, a la vista de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, puesto en consideración con lo establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y para que pueda formularse una nueva DIA con respecto al proyecto presentado en su conjunto (incluyendo la Planta de tratamiento de mineral y el Depósito de lodos estériles) con las mejoras ambientales anteriormente señaladas, por la presente se somete a Información pública el documento técnico denominado "Estudio de Impacto Ambiental ampliado al informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 3 de julio de 2012" presentado la sociedad EMC, y simultáneamente se procede a las consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

De dicho documento, y del Proyecto Minero de explotación por interior del yacimiento de "Salave", de acuerdo con lo establecido en Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), se podrá tomar vista, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 14:00) en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo), y presentar por escrito en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo y durante el periodo de información pública, a través de la página institucional del Principado de Asturias (www.asturias.es) "Temas - Industria y Energía - Minería - expedientes de "proyectos mineros" sometidos a información pública", cualquier usuario podrá acceder a los documentos que se someten a información pública.

Oviedo, 26 de diciembre de 2013.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.—Cód. 2013-23894.